

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bugarra

2024/16590 *Anuncio del Ayuntamiento de Bugarra sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios de la escuela de verano.*

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de fecha 31/05/2024 aprobatorio de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de la escuela de verano, se procede a la publicación del acuerdo y del texto íntegro de la ordenanza fiscal, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo Segundo.- Hecho imponible:

Constituye el hecho imponible de la presente ordenanza la inscripción e impartición del curso de actividades a realizar por este Ayuntamiento en la época estival de cada año, dirigido a los menores del municipio para niños entre dieciocho meses y doce años, diferenciándose en:

- 18 meses a 6 años: Escuela de verano.
- 6 años a 12 años: Campus de deporte.

Artículo Quinto.- Resultando que la modificación de la ordenanza consiste por un lado en la modificación de las tarifas, del siguiente modo:

- a) Por un lado en la implementación de una nueva tarifa 60 € la inscripción de una quincena.
- b) La modificación de 60 € al mes que pasaría a 100 € a mes.
- c) La modificación de 100 € por dos meses que pasaría a 180 € al mes.

Bugarra, 29 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, María Teresa Cervera García.